



**ACTA DE INSTALACIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL NUEVO COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.**

En la población de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 12 doce de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, reunidos en la sala de gobierno de las instalaciones de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, el Mtro. Víctor Ravelero Vázquez, Rector en su carácter de titular de este sujeto obligado, el Lic. Francisco Ernesto Cuevas Alcalá, encargado del despacho de la Dirección de Planeación, y la Lic. Nidia Patricia Gómez Espinoza, Abogada General de la Universidad, en su carácter de encargada de la Coordinación del Órgano de Control Interno de esta Universidad, con el objeto de celebrar Sesión ordinaria para instalar y constituir el nuevo Comité de Transparencia bajo el siguiente:

Orden del Día:

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- III. Instalación y constitución del Comité de Transparencia, en virtud del cambio del Titular de la Unidad de Transparencia.
- IV. Asuntos varios.

Desarrollo y acuerdos:

I. En el desahogo del punto I del orden del día, el Mtro. Víctor Ravelero Vázquez, Rector de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana, hizo constar que se encuentran presentes, el Lic. Francisco Ernesto Cuevas Alcalá, encargado del despacho de la Dirección de Planeación, y la Lic. Nidia Patricia Gómez Espinoza, Abogada General en su carácter de encargada de la Coordinación del Órgano de Control Interno de esta Universidad, quienes conforme a lo establecido en Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, deben integrar el Comité de Transparencia.

II. En lo correspondiente al punto II del orden del día, el Mtro. Víctor Ravelero Vázquez, Rector de la UPZMG, puso a consideración de los presentes el orden del día, sometiéndolo a votación económica, siendo aprobado por unanimidad.

III. En relación al punto III del orden del día, se procede al análisis de los funcionarios que conforme al artículo 28 de la LTAIPEJM, podrían integrar el Comité de Transparencia de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.



ANTECEDENTES:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la LTAIPEJM, la integración del Comité de Transparencia, debe ser de la siguiente manera:

“Artículo 28. Comité de Transparencia- Integración.

1. El Comité de Transparencia se integra por:

- I. El titular del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado, quien lo presidirá;
- II. El titular de la Unidad, quien fungirá como Secretario, y
- III. El titular del órgano con funciones de control interno del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado”.

2. Con fecha de 16 de junio de 2019, el Gobernador del Estado designa al Mtro. Víctor Ravelero Vázquez, Rector de la Universidad Politécnica de la ZMG, quien conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica de la UPZMG, es el titular la administración y gobierno de la Universidad. Atendiendo lo anterior, el Rector seguirá fungiendo como presidente del Comité de Transparencia de conformidad con lo establecido en el artículo 28, punto 1, fracción I de la LTAIPEJM.

3. La Unidad de Transparencia de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, acorde con lo establecido en el artículo 31 párrafo 2 de la LTAIPEJM, las funciones y atribuciones se asignarán a los titulares de las unidades administrativas:

“Las funciones y atribuciones de la Unidad se asignarán a los titulares de las unidades administrativas que dependan directamente del titular del sujeto obligado, preferentemente a las que cuenten con experiencia en la materia o a las encargadas de los asuntos jurídicos”.

Así mismo, de conformidad con lo señalado en el artículo 31, punto 2, de la LTAIPEJM el artículo 24, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia revestirá el nivel jerárquico que, de acuerdo al organigrama funcional, o normatividad administrativa interna del sujeto obligado, dependa directamente del titular, preferentemente a las áreas encargadas de los asuntos jurídicos, o aquellos que tengan experiencia en la materia.

Por lo que derivado a que la anterior Titular de la Unidad de Transparencia, la Lic. Martha Cecilia Ledezma Ramírez, renunció al cargo el 01 de noviembre de 2021, y atendiendo a la renuncia de la Directora de Planeación, se nombró al Lic. Francisco Ernesto Cuevas Alcalá como encargado del despacho de la Dirección de Planeación, cargo que depende jerárquicamente de la Rectoría, siendo dicho funcionario el considerado de mayor experiencia en la materia por ocupar el cargo de Vocal desde el año 2019. Por lo antes expuesto, el Lic. Francisco Ernesto Cuevas Alcalá, será quien fungirá como secretario



del Comité de Transparencia de conformidad con lo establecido en el artículo 28, punto 1, fracción II de la LTAIPEJM.

4. Con fecha de 1 de noviembre de 2021 el Rector de la Universidad, nombra a la Lic. Nidia Patricia Gómez Espinoza, como encargada del despacho de Abogada General de la Universidad y encargado de la Coordinación del Órgano de Control Interno.

5. En consecuencia, de lo anterior y atendiendo lo establecido en el artículo 28, punto 1, fracción III de la LTAIPEJM. Lic. Nidia Patricia Gómez Espinoza, Abogada General de la Universidad, será quien ejerza las funciones de Órgano de Control Interno, en tanto no sea designado el Titular del Órgano Interno de Control en la UPZMG.

Considerando lo antes expuesto, el nuevo Comité de Transparencia de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, se integra por el Mtro. Víctor Ravelero Vázquez, Rector, el Lic. Francisco Ernesto Cuevas Alcalá, Titular de la Unidad de Transparencia y la Lic. Nidia Patricia Gómez Espinoza, Abogada General encargada de la Coordinación del Órgano de Control Interno.

IV. Respecto al punto IV del orden del día, no se registró ningún punto a tratar.

En virtud de lo anterior, se emiten los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO. Se nombra nuevo Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Francisco Ernesto Cuevas Alcalá, nombramiento que deberá ser remitido al ITEI mediante el oficio correspondiente.

SEGUNDO. Se nombra nueva Vocal de la Unidad de Transparencia, Lic. Nidia Patricia Gómez Espinoza, nombramiento que deberá ser remitido al ITEI mediante el oficio correspondiente.

TERCERO. El nuevo Comité de Transparencia de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, queda integrado de la siguiente manera:

- Presidente, el Mtro. Víctor Ravelero Vázquez, Presidente de la Unidad de Transparencia.
- Secretario, el Lic. Francisco Ernesto Cuevas Alcalá, Titular de la Unidad de Transparencia.
- Vocal, la Lic. Nidia Patricia Gómez Espinoza, Abogada General de la Universidad y encargada de la Coordinación del Órgano de Control Interno.

CUARTO. Notifíquese al ITEI la integración del nuevo Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, anexando copia certificada de los nombramientos del Rector, encargado



del despacho de la Dirección de Planeación y encargada del despacho de Abogada General.

Agotando el orden del día se da por concluida la sesión a las 11:45 horas del día de su celebración, firmando la presente acta los que intervinieron en ella por duplicado para los efectos legales correspondientes.

Comité de Transparencia de la Universidad Politécnica
de la Zona Metropolitana de Guadalajara

Presidente del Comité

Mtro. Víctor Ravelero Vázquez
Rector

Secretario del Comité

Lic. Francisco Ernesto Cuevas Alcalá
Titular de la Unidad de Transparencia

Vocal

Lic. Nidia Patricia Gómez Espinoza
Encargada de la coordinación del
Órgano de Control Interno